

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el canal del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina o servicio (Incluya para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacciones sobre el uso del servicio
1	EMISIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO.	DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS REFORMADA, SE APLICA EL CAPÍTULO II DE PERMISOS JUNTA LOCAL DE OCASIONES, ART. 10 Y 11. CAPÍTULO II DEL COBRO DE TASAS DE SERVICIOS, CLASURA DE LOCALS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN ART. 11 Y 12. RESPECTIVAMENTE, PREVIA INSPECCIÓN DE LOCALS COMERCIALES FUNDAE SE COMPROBÓ LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY SE PROCEDIÓ A EMITIR EL RESPECTIVO PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PARA LOCALS COMERCIALES.	PARA OBTENER EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EL ÚNICO REQUISITO ES PRESENTARSE EN LOS VENTANILLAS DE RECALCACIÓN BOMBERIL DEL DOCUMENTO DEL SER RUC (ACTUALIZADO).	1. UNA VEZ CANCELADA LA TASA EN VENTANILLA DE RECALCACIÓN BOMBERIL, ADJUNTAR COPIA DE ESTA FACTURA Y, 2. ADJUNTAR COPIA DEL RUC O SU EQUIVALENTE EL CUAL CONTIENEN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL USUARIO 3. ENTREGAR ESTOS DOCUMENTOS EN SECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERMISO.	1. SECRETARÍA INGRESA LOS DATOS DEL ESTABLECIMIENTO Y POSTERIOR, ASIGNA TURNO PARA INSPECCIÓN. 2. INSPECTOR DE BOMBAS VERIFICA CON SU USUARIO Y CLAVE EN LA PLATAFORMA WEB INSTITUCIONAL EL ASESAMIENTO DE INSPECCIONES PARA CADA DÍA Y HORA ASIGNADA. EN LOCALS SUPERIOR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS. 3. DIGITALMENTE EL INSPECTOR SUBE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA QUE RESPALDA LA INSPECCIÓN AL SISTEMA PREVIENDO A EMITIR SU RESPECTIVO PERMISO. 4. EN EL MISMO SISTEMA EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, EVALUA CADA UNA DE LAS INSPECCIONES Y ASIGNA EL ANÁLISIS AUTOMÁTICO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO. EL CUAL AUTOMÁTICAMENTE ES ENVIADO AL COMANDO RECALCACIÓN DEL USUARIO.	DE LUNES A VIERNES, DE 08:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 18:00.	EL PAGO SOBRE LA TASA BOMBERIL VARIA DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, YA A TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, TODAS LAS MEDIDAS DE COBRO DE TASAS DE SERVICIOS, CLASURA DE LOCALS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS.	PARA TODOS LOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE POSEAN UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA DENTRO DEL CANTÓN LOJA	DEPARTAMENTO DE INCENDIOS	AV. UNIVERSITARIA Y 10 DE AGOSTO ESQ. EDIFICIO CENTRAL DEL CUERPO DE BOMBEROS LOJA Correo electrónico: <a href="mailto:inspectoribom@bomberloja.gob.ec">inspectoribom@bomberloja.gob.ec</a> Teléfono 5718180 ext. 111	OFICINA SITUADA EN EL MEZANINE DEL EDIFICIO CENTRAL UBICADO EN LAS CALLES AV. UNIVERSITARIA 201-36 Y 10 DE AGOSTO ESQ.	SI	NO APLICA	NO APLICA	1.288	1.288	100%	
2	PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS DEPOSITIVOS (PERMISOS OCCASIONALES).	SE ENTREGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 333 DEL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EN CONCORDANCIA CON EL CAPÍTULO II DE PERMISOS JUNTA LOCAL DE OCASIONES DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS REFORMADA.	2. REALIZAR SOLICITUD DIRIGIDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA. 3. LA MÁXIMA AUTORIDAD SUMILLA AL SECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA QUE SE DE INICIO A ESTE PROCESO.	1. RECCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS. 2. ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PERMISO. DOCUMENTO QUE SE ENTREGA DE FORMA FÍSICA.	1. DE LUNES A VIERNES, DE 08:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 18:00. 2. EVENTOS CON ARTISTAS NACIONALES 40 3. EVENTOS CON ARTISTAS	IMEDIATA	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CIUDADANÍA (EN GENERAL)	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	AV. UNIVERSITARIA Y 10 DE AGOSTO ESQ. EDIFICIO CENTRAL DEL CUERPO DE BOMBEROS LOJA Correo electrónico: <a href="mailto:inspectoribom@bomberloja.gob.ec">inspectoribom@bomberloja.gob.ec</a> Teléfono 5718180 ext. 111	OFICINA ÚNICA, UBICADA EN EL MEZANINE DEL EDIFICIO CENTRAL UBICADO EN LAS CALLES AV. UNIVERSITARIA 201-36 Y 10 DE AGOSTO ESQ.	NO	NO APLICA	NO APLICA	0	0	100%		
3	PERMISOS DE OCUPACIÓN INMUEBILIDAD	SE EMITEN ESTOS PERMISOS DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DEL REGLAMENTO DE LOS ARTÍCULOS 41 Y 53 DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, Y A LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DEL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.	1. ADJUNTAR UN DERECHO DE INSPECCIÓN 2. ADJUNTAR LOS REQUISITOS Y PRESENTAR EN SECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.	1. SECRETARÍA INGRESA LOS DATOS DEL ESTABLECIMIENTO Y POSTERIOR, ASIGNA TURNO PARA INSPECCIÓN. 2. INSPECTOR DE BOMBAS VERIFICA CON SU USUARIO Y CLAVE EN LA PLATAFORMA WEB INSTITUCIONAL EL ASESAMIENTO DE INSPECCIONES PARA CADA DÍA Y HORA ASIGNADA. EN EL INMUEBLE CORROBORA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS DE ACUERDO A LOS PLANOS PRESENTADOS. 3. DIGITALMENTE EL INSPECTOR SUBE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA QUE RESPALDA LA INSPECCIÓN POR INSPECTOR DE BOMBAS, EL CUAL SE ENVIADO AUTOMÁTICAMENTE AL COMANDO RECALCACIÓN DEL USUARIO. 4. EN EL MISMO SISTEMA EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, EVALUA EL TRAMITE E INSPECCIÓN Y ASIGNA EL ANÁLISIS AUTOMÁTICO EL PERMISO DE OCUPACIÓN Y HABITABILIDAD, EL CUAL AUTOMÁTICAMENTE ES ENVIADO AL COMANDO RECALCACIÓN DEL USUARIO.	1. DE LUNES A VIERNES, DE 08:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 18:00.	LA METODOLOGÍA DEL COBRO DE LA TASA BOMBERIL PARA EL AÑO 2023, ADEMS SUMARLE EL COBRO DEL VALOR DE \$50 HASTA LOS \$10000, DE ESTE MONTANTE EN ADIANTO SE MULTIPLICA POR 100 POR CADA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE.	DE UNO A DOS DÍAS, DEPENDE DE LAS SEGURIDADES A IMPLEMENTAR	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	AV. UNIVERSITARIA Y 10 DE AGOSTO ESQ. EDIFICIO CENTRAL DEL CUERPO DE BOMBEROS LOJA Correo electrónico: <a href="mailto:inspectoribom@bomberloja.gob.ec">inspectoribom@bomberloja.gob.ec</a> Teléfono 5718180 ext. 111	OFICINA ÚNICA, UBICADA EN EL MEZANINE DEL EDIFICIO CENTRAL UBICADO EN LAS CALLES AV. UNIVERSITARIA 201-36 Y 10 DE AGOSTO ESQ.	SI	NO APLICA	NO APLICA	6	6	100%	
4	PERMISO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE GAS EN CIUDADNO 2500	EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS A TRAVÉS DE SUS INSPECTORES REALIZA LA INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y NORMA INN 2500	1. EL USUARIO CANCELA LA TASA BOMBERIL POSTERIOR SE LE ASIGNA UN TURNO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SU VEHÍCULO	1. CANCELAR TASA BOMBERIL. 2. PRESENTAR COPIA DE RUC, COPIA DE MATRÍCULA DEL VEHÍCULO Y COPIA DE PAGO DE TASA BOMBERIL. 3. SE ASIGNA TURNO PARA INSPECCIÓN, NOTIFICACIÓN QUE ES ENVIADA ELECTRONICAMENTE AL COMANDO PROPORCIONADO.	1. DE LUNES A VIERNES, DE 08:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 18:00.	EL COSTO DEL PERMISO PARA EL VEHÍCULO VARIA DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CARGA	DE ACUERDO A ASOCIACIÓN DE TURNO PARA INSPECCIÓN, ENTRE DOS A TRES DÍAS	SOLO PARA PERSONAS AUTORIZADAS POR EL ORGANISMO COMPETENTE DE FRENTECAMBIOS	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	AV. UNIVERSITARIA Y 10 DE AGOSTO ESQ. EDIFICIO CENTRAL DEL CUERPO DE BOMBEROS LOJA Correo electrónico: <a href="mailto:inspectoribom@bomberloja.gob.ec">inspectoribom@bomberloja.gob.ec</a> Teléfono 5718180 ext. 111	OFICINA ÚNICA, UBICADA EN EL MEZANINE DEL EDIFICIO CENTRAL UBICADO EN LAS CALLES AV. UNIVERSITARIA 201-36 Y 10 DE AGOSTO ESQ.	SI	NO APLICA	NO APLICA	12	12	100%	
5	CAPACITACIÓN / PREVENCIÓN DE INCENDIOS	EL DEPARTAMENTO REALIZA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS A TRAVÉS DE SUS INSPECTORES CON GRUPO DE BOMBAS QUE LLEVA CON UN MENSAJE PREVENTIVO MEDIANTE EL ART. 333 DEL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y NORMA INN 2500	2. SEPARAR SU TURNO CON TRES A CINCO DÍAS DE ANTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, ESPECIFICAR EL TEMA, REQUISITOS, LUGAR Y HORA DONDE SE REALIZA LA CAPACITACIÓN. 2. EL DOCUMENTO PRESENTADO DESPUÉS DE ESTE TIEMPO CONSIDERADO NO SE LO PODRÁ DESPACHAR POR CUANTO SE NECESITA COORDINACIÓN CON EL PERSONAL INTERNAMENTE.	1. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, COORDINA CON LOS JESES DE CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE BOMBAS, PARA LOS PERMISOS RESPECTIVOS DEL PERSONAL QUE AUTORIZARON BOMBERIL. 2. PRESENTAR SOLICITUD EN SECRETARÍA GENERAL DE BOMBAS CON TRES A CINCO DÍAS DE ANTERIORIDAD COMO MÍNIMO. 3. PERSONAL DEL BLENDO DE LA CALACA REVA PREPARA MATERIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE ACUERDO A FECHA. 4. CUMPLIDO EL COMPROMISO, COORDINADOR DE GRUPO INCOMUNICA AL JEFE DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS LAS NOVEDADES Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO.	1. DE LUNES A VIERNES, DE 08:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 18:00.	GRATUITO	DE ACUERDO A FECHA DE FRENTECAMBIO.	CIUDADANÍA EN GENERAL	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	AV. UNIVERSITARIA Y 10 DE AGOSTO ESQ. EDIFICIO CENTRAL DEL CUERPO DE BOMBEROS LOJA Correo electrónico: <a href="mailto:inspectoribom@bomberloja.gob.ec">inspectoribom@bomberloja.gob.ec</a> Teléfono 5718180 ext. 111	OFICINA ÚNICA, UBICADA EN EL MEZANINE DEL EDIFICIO CENTRAL UBICADO EN LAS CALLES AV. UNIVERSITARIA 201-36 Y 10 DE AGOSTO ESQ.	NO	NO APLICA	NO APLICA	0	0	GRUPO DESMONTADO POR DISPOSICIÓN SUPERIOR.	
6	INSPECCIONES DE LOCALS	VERIFICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS CON LAS QUE CUERPO DE BOMBAS USUARIO CON SU FACTURA PUEDE SUCEDERSE EN DIFERENTES LOCALS COMERCIALES Y VÍOS DE NEGOCIOS FAMILIO PRIVADOS COMO PRIVADOS	UNA VEZ CANCELADA LA TASA BOMBERIL, EL USUARIO CON SU FACTURA PUEDE SUCEDERSE EN DIFERENTES LOCALS COMERCIALES Y VÍOS DE NEGOCIOS FAMILIO PRIVADOS COMO PRIVADOS	1. PRESENTAR COPIA DE RUC Y COPIA DE PAGO DE TASA BOMBERIL. 2. SE PUEDE MAS ESTABLECIMIENTOS TIENE QUE CUANTO LAS COPAS POR CADA UNO DE ELLOS, POR CUANTO VANIA POR LA DIRECCIÓN TIPO DEL LOCAL. 3. PERSONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE INGRESA LOS DATOS AL SISTEMA Y ASIGNA EL RESPECTIVO TURNO.	1. DE LUNES A VIERNES, DE 08:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 18:00.	NO TIENE NINGÚN COSTO	DE UNO A DOS DÍAS EN LAS PARRÓQUIAS BURGUES, Y MÁS DE UNA SEMANA DENTRO DE LA CIUDAD DE LOJA CEREBRO A LA DEMANDA DE LOCALS EXISTENTES EN LA CIUDAD DE LOJA.	CIUDADANÍA EN GENERAL	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	AV. UNIVERSITARIA Y 10 DE AGOSTO ESQ. EDIFICIO CENTRAL DEL CUERPO DE BOMBEROS LOJA Correo electrónico: <a href="mailto:inspectoribom@bomberloja.gob.ec">inspectoribom@bomberloja.gob.ec</a> Teléfono 5718180 ext. 111	OFICINA ÚNICA, UBICADA EN EL MEZANINE DEL EDIFICIO CENTRAL UBICADO EN LAS CALLES AV. UNIVERSITARIA 201-36 Y 10 DE AGOSTO ESQ.	SI	NO APLICA	NO APLICA	919	919	70%	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												"NO APLICA", debido a que el CUERPO DE BOMBAS DE LOJA no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												11/17/2024						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (a):												DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CBL.						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (a):												SUBINSPECTOR MARLON CARRERAS						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:tramitacion@bomberloja.gob.ec">tramitacion@bomberloja.gob.ec</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												0725793800 ext.121.						